

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2890065

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1002

OVALLE, 18 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°939 de fecha 09 de Septiembre de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°9090 de fecha 28 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Oscar Grimanesio CCAMA CONDORI de nacionalidad PERUANA, válida desde el 08 de septiembre de 2011 hasta el 08 de septiembre de 2012, con su empleador ENY DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ TORRES
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]18/10/2011

SVB/MJDL/AGB

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería